

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 336/2022 D.E.-

VISTO:

El llamado a "Concurso de Precios" N° 19/2022, convocado mediante el Decreto N° 313/2022 D.E y destinado a la adquisición de cinco mil litros (5.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas – Oil Grado 2 y,

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Gualeguay Cereales S.A, con domicilio en Ruta 12 km 248 de la Ciudad de Gualeguay, Entre Ríos,
- Salvador R. Carboni S.A.C.I.F.I.A, con domicilio en Ruta Provincial 16 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
- Petrosur S.R.L, con domicilio en Calle San Martín N° 734 de la Ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos,
- Combustibles Litoral S.A, con domicilio en Calle Galarza y D. Velez de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos,

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha y hora dispuestas dentro del Pliego, se recibieron las siguientes cotizaciones:

- Sobre N° 1: correspondiente a la firma Gualeguay Cereales S.A, quien cotiza el total del ítem, especificando marca, por una oferta global de pesos novecientos veinticinco con 00/100 (\$ 925.000,00), con IVA incluido.

Que, tomando conocimiento la Directora de la Oficina de Compras y Control de Stock, se ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, quien luego de examinar la recibida, recomienda adjudicar el ítem a la única presentada que, a su vez, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, atendiendo lo sugerido por la Oficina de Compras, corresponde aprobar el Concurso de Precios y proceder a su adjudicación, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

Dr. Leonardo Martín Hass...
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-21602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" N° 19/2022, convocado mediante Decreto N° 313/2022 D.E y destinado a la adquisición de cinco mil litros (5.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas – Oil Grado 2.-

Artículo 2°.- ADJUDÍQUESE a la Firma **Gualeguay Cereales S.A** el ítem solicitado por una oferta global de **PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 925.000,00)**, todos los montos con IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente forma:

- **40%** a la Cuenta 0715 / Subcuenta 0368 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 1 / Sector 1 / P. Principal 2 / P. Parcial 20 / Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente,

- **60%** a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 2 / Sector 5 / P. Principal 8 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de julio de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

